

Provincia de Catamarca



# CÁMARA DE SENADORES

*Mesa General de Entrada y Salida*

## EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: C

NUMERO: 189

AÑO: 2021

**Iniciador:** Cámara de Diputados. DIPUTADA PROVINCIAL NATALIA PONFERRADA  
**Tipo:** LEY  
**Extracto:** "DECLARAR ITINERARIO CULTURAL EL ANTIGUO CAMINO REAL QUE ATRAVIESA LOS DEPARTAMENTOS DE CAPAYAN, VALLE VIEJO FRAY MEMERTO ESQUIU Y PACLIN"  
**Fecha:** 7 Oct. 2021  
**Hora:** 11:31:46.256007



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 OCT 2021

NOTA C.D.P. N° 067

Señor  
Presidente de la Cámara de Senadores  
de la provincia de Catamarca  
*Ing. Rubén Dusso*  
SU DESPACHO:

Me es grato dirigirme a Usted, a efectos de remitirle - para su tratamiento - el texto adjunto del proyecto de Ley sobre ***"Declarar Itinerario Cultural el antiguo Camino Real que atraviesa los departamentos de Capayán, Valle Viejo, Fray Mamerto Esquiú y Paclín."*** que obtuviera media sanción de este Cuerpo en la Décima Quinta Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 06 de octubre del corriente año.

A tal efecto acompaña a la presente, la documentación correspondiente.

Con tal motivo, saludo a usted atentamente.



*Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA*  
PRESIDENTA  
CAMARA DE DIPUTADOS



**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY**

**ARTÍCULO 1º.-** Declárase Itinerario Cultural de la Provincia de Catamarca, el antiguo Camino Real que atraviesa los departamentos de Capayán, Valle Viejo, Fray Mamerto Esquiú y Paclín.

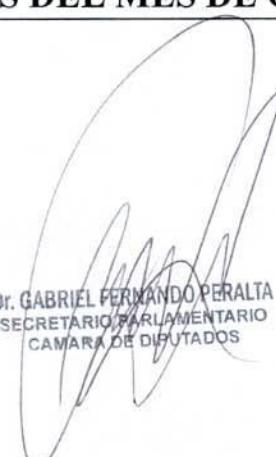
**ARTÍCULO 2º.-** La Autoridad de Aplicación de la Ley N°4831 de Preservación del Patrimonio Cultural e Histórico de la Provincia, debe adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

**ARTÍCULO 3º.-** Facúltase a la Autoridad de Aplicación, en articulación con los Municipios que participan del Camino Real, a incluir como patrimonio histórico-cultural dentro del itinerario cultural, otros sitios, monumentos, lugares, hitos o bienes culturales que, a su criterio, realcen dicho itinerario.

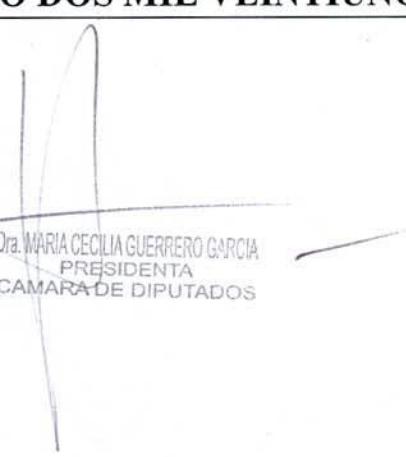
**ARTÍCULO 4º.-** La Autoridad de Aplicación debe formular el plan de uso público, contemplando medidas de conservación, capacidad de carga e impacto ambiental.

**ARTÍCULO 5º.-** De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

  
Dr. GABRIEL FERNANDO PERALTA  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS



  
Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA  
PRESIDENTA  
CAMARA DE DIPUTADOS

Nº DE DESPACHO: 081/2021

RECIBIDO: 01.07.2021  
VENCIMIENTO: 13.07.2021



## Provincia de Catamarca

# CÁMARA DE DIPUTADOS SECRETARÍA PARLAMENTARIA

Expte. Nº

814

Año

2020

Iniciador

DIPUTADA PROVINCIAL: NATALIA PONFERRADA.-

Tipo de proyecto

LEY



“Declarar Itinerario Cultural el antiguo Camino Real que atraviesa los departamentos de Capayán, Valle Viejo, Fray Mamerto Esquiú y Paclín”.-



Dr. HUGO NICOLAS AIBAR  
JEFE DE AREA  
COORDINACION PARLAMENTARIA  
CAMARA DE DIPUTADOS



**EXPTE N°: 814/2020**

**INICIADOR: DIPUTADA NATALIA PONFERRADA.-**

**FUNDAMENTOS**

Señora Presidenta - Señores diputados

Con el presente Proyecto de Ley se busca contribuir al reconocimiento, valorización, recuperación, conservación y difusión del Antiguo Camino Real en el tramo comprendido entre los departamentos de Valle Viejo, Fray Mamerto Esquiú y Paclín, declarándolo **"Itinerario Cultural de la Provincia de Catamarca"**, en virtud de la trascendencia histórica, cultural y paisajística que tiene para la región.

Cuando los españoles ingresaron en lo que es hoy nuestro país, lo hicieron siguiendo los senderos que comunicaban al antiguo Imperio Inca con el norte argentino, usando las vías terrestres que los originarios ya habían utilizado durante siglos. De esta manera, en los albores de la colonización española, en el siglo XVII, se continuó con la construcción de un camino motivado por la necesidad de alcanzar el Océano Atlántico para abastecer a los habitantes de Buenos Aires y, a su paso, al resto de las poblaciones.

Los porteños tenían los ojos puestos en el Alto Perú, porque desde allá bajaba todo: las provisiones y ordenanzas virreinales, las expediciones y las mercaderías de España. Luego de la creación del Virreinato del Río de La Plata en 1776 con capital en Buenos Aires como puerto comercial habilitado, quedó conformada la principal vía de comunicación, transporte y comercio de la época colonial al conectar la capital virreinal con el rico mercado del Alto Perú (hoy Bolivia), convirtiéndose en un eje de integración e intercambio regional, aglutinando no solamente la actividad comercial y productiva, sino también la cultural.

De igual manera, y en sentido inverso, los productos que llegaban por mar al puerto de Buenos Aires se expandían luego por Córdoba, Santiago del Estero, Tucumán, Jujuy, Salta y, por caminos complementarios, por La Rioja y Catamarca.

Es así como a la vera del camino prosperaron, postas, asentamientos y poblaciones. Durante siglos nativos, conquistadores y ejércitos independentistas dejaron sus huellas en él. Desde entonces el Camino Real, vio pasar a la mayoría de las tropas que actuaron en la independencia y luchas intestinas; a los servicios de correo y mensajería que mantenían informadas a las autoridades y habitantes; como así también a muchos de los personajes de esa época, tales como clérigos, militares, políticos, diplomáticos, científicos y habitantes comunes que tenían la necesidad de desplazarse entre las distintas poblaciones.

Los largos e interminables viajes que se realizaron por el camino al Alto Perú, trajeron la presencia de "postas", que aseguraban el descanso de los viajeros y de los chasquis, la provisión de agua y comida y de un lugar donde dormir, como así también el recambio de transporte. Era común en esa época, que las postas estuvieran situadas a unas 4 o 5 leguas unas de otras, a fin de no forzar los caballos, bueyes y mulas utilizadas en las carretas, diligencias y otros carruajes.

Varios son los libros escritos por viajeros que lo transitaron, relatando las peripecias que tuvieron que sortear en los distintos trayectos. Hay tramos del Camino Real que han desaparecido, otras partes aparecen intransitables



Dr. HUGO NICOLAS AIBAR  
SECRETARÍA DE ÁREA  
COORDINACIÓN PARLAMENTARIA  
CAMARA DE DIPUTADOS



y existen trechos de caminos secundarios que atraviesan los campos. El desarrollo de los caminos coloniales debe pensarse acompañando el proceso de ocupación de la tierra, y está vinculado a la entrega de las mercedes de tierras que, para el caso del territorio de Catamarca, fueron concedidas en su mayoría anteriormente a la fundación de la ciudad de San Fernando (1683).

El **Camino Real**, como ya se dijo, fue la principal vía de comunicación, transporte y comercio de la época colonial. Fue el eje de integración e intercambio regional, que conectaba el puerto de Buenos Aires, que era la Capital Virreinal, con el mercado del Alto Perú. En nuestra provincia, atravesaba los departamentos de Capayan, Valle Viejo Fray Mamerto Esquiú y Paclín.

Por este camino transitaban los nativos, los conquistadores y los hombres del arado; a su vera se levantaron templos, se sembraron tierras, surgieron postas, lugares de abastecimiento y pueblos. También pasaron los ejércitos de la Patria que lucharon por la independencia argentina y nos dieron la libertad. Fue la vía de comunicación de la libertad y el progreso.

Este histórico camino conoce también los aspectos negativos de nuestra sociedad, entre ellos, la venta de esclavos en la Plaza de Piedra Blanca y la lucha entre hermanos: aquí se derramó sangre unitaria y sangre federal. Este camino conoce las atrocidades del siglo XIX, cuando el degüello y los fusilamientos eran moneda corriente. Juan Manuel de Rosas, para castigar a los pueblos que habían formado la opositora Liga del Norte, envió un poderoso ejército al frente de Mariano Maza.

Una de esas columnas ingresó por el "Camino Real" comandadas por Facundo y Benigno Segura, en aquel sangriento Octubre de 1841, dejando en nuestro pueblo un tendal de cadáveres de los hombres que defendieron la ciudad y al gobernador José Cubas. Años después, en este camino, nuestro líder federal, el caudillo Felipe Varela, se enfrentó a las tropas unitarias el 31 de Marzo de 1863 en la célebre Batalla de "La Callecita", cuyas fuerzas federales fueron vencidas por el comandante de armas de la provincia Víctor Maubecín.

Por este camino también transitaban los soldados que lucharon por la Independencia Argentina y nos dieron la libertad, por aquí circularon las carretas transportando la enorme contribución de la provincia de Catamarca para los ejércitos patriotas consistente en pasas de higo, agua ardiente, harina, pólvora, telas, dinero, mulas y caballos. Por este camino pasaron los congresales catamarqueños que en 1816 firmaron el Acta de la Independencia.

El Camino Real, también sabe de producción y cultura. A sus márgenes nacieron hombres y mujeres, que luego fueron sacerdotes, gobernadores, legisladores, poetas, escritores, artesanos, músicos, maestros, que realizaron su importante contribución en la organización del Estado Argentino y a la cultura provincial y nacional.

El tramo identificado en territorio catamarqueño, ingresaba a la provincia por el departamento Capayan, pasaba por Valle Viejo, llamado en ese momento, Curato Rectoral, ingresaba al actual Fray Mamerto Esquiú, en ese tiempo Curato de Piedra Blanca, continuando por la Cuesta del Cura o de la Bajada, en el Departamento de Paclín, desde donde se adentraba a la provincia de Tucumán

Dr. HUGO NICOLAS AIZAR  
JEFE DE AREA  
COORDINACION PARLAMENTARIA  
CAMARA DE DIPUTADOS





Quizás el tramo más visible del Camino Real en nuestra provincia sea el que se encuentra emplazado en el departamento Fray Mamerto Esquiú.

En su traza se destaca la presencia de construcciones que fueron testigo de los diferentes momentos transcurridos a lo largo de su historia, muchos de ellos son Monumentos Históricos Provinciales y Nacionales, otros lugares que fueron testigos de momentos de la historia provincial, de la vida cotidiana de los lugareños, como el Polvorín, el Molino Harinero, el Trapiche Azucarero, el Hospicio, los estanques, la escuela de primeras letras, casonas y capillas, sin olvidar la Casa Natal de Fray Mamerto Esquiú, quien en el 13 de Marzo de 2021 será Beatificado, constituyéndose en el primer Santo catamarqueño. Este tramo, cuenta además con vegetación autóctona de gran valor paisajístico: constituyendo el refugio de Vida Silvestre "La Merced de Alpatauca" la primera área protegida que preserva ambientes del Chaco Árido y Serrano de la Provincia de Catamarca.

No menos importante, es el tramo de Camino correspondiente al Departamento Valle Viejo, por donde llegaron los primeros devotos de la Virgen del Valle. Su origen está directamente unido al hallazgo de la imagen de la Virgen del Valle. Podemos mencionar al vizcaíno Don Manuel de Salazar, uno de los primeros pobladores del Valle, más precisamente de Valle Viejo y benemérito sacristán de la Virgen del Valle, quien rescató de la gruta de Choya la imagen y la trasladó a su vivienda ubicada en la Población del Valle (hoy San Isidro), dando inicio a la devoción Mariana. Él mismo, recibió como merced en 1621 la zona que hoy corresponde a la localidad de Santa Rosa, tomando posesión de la misma recién en 1623. Es hacia el limite Este de esa propiedad que con el tiempo se trazaría un camino (si ya no existía en esa época) al pie de la loma y que documentos posteriores se refieren a él como "camino andable" y que hoy lo identificamos como el "Camino Real". Fue por este camino que llegaron los primeros devotos de la Virgen del Valle a inicios del siglo XVII, posibilitando el tránsito de peregrinos que confluían de distintas ciudades vecinas a venerar a la Virgen, varios años antes que se funde la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

En las proximidades de este camino los padres de la Compañía de Jesús, tuvieron sus haciendas de Santa Rosa y el Desmonte, propiedades que años más tarde pasaron a la Familia de Olmos de Aguilera, diputado de Catamarca ante la Junta de Gobierno de 1810.

El Camino Real tiene en su memoria la Historia de la Patria y también de nuestra Provincia. Recorrerlo es introducirnos en los tiempos fundacionales del país. Transitarlo nos permite conocer nuestro pasado y reafirmar nuestra identidad. La recuperación del sentido histórico del antiguo Camino Real, pone su objetivo en los pueblos, sus costumbres y las vidas que han quedado invisibilizadas con el desarrollo y la modernidad. Hoy es tiempo de recuperar este tesoro que tenemos desde una práctica responsable y respetuosa, que promueva la interacción y comunicación, con posibilidades de mejorar la calidad de vida de su gente facilitando inclusive, mas allá de su preservación, su desarrollo turístico como ruta integrada

Los itinerarios culturales representan un cambio cualitativo de la noción de conservación del patrimonio. Poco a poco se ha ido ampliando la noción de monumento en su consideración como obra aislada de su contexto, e introduciendo la de centros, barrios, poblados históricos, y paisaje cultural como categorías patrimoniales.

La consideración de los itinerarios culturales como un nuevo concepto o categoría patrimonial no se opone a ninguna de las categorías ya establecidas. Antes bien, las reconoce y ensalza, ampliando su significado



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. HUGO NICOLAS AIBAR  
JEFE DE AREA  
COORDINACION PARLAMENTARIA  
CAMARA DE DIPUTADOS



dentro de un marco más integrador, simplemente las interrelaciona dentro de una perspectiva de mayor comprensión histórica.

La definición de los itinerarios culturales tiene su origen, con la inscripción del Camino de Santiago, como Patrimonio Mundial en el año 1993. En la Conferencia Internacional de Rutas como Patrimonio Cultural, organizada por el ICOMOS realizada en Madrid en 1994, donde además de crearse el Comité Internacional de Itinerarios Culturales, se da la siguiente definición desde el punto de vista conceptual: *Un itinerario cultural es una vía de comunicación terrestre, acuática, mixta o de otra naturaleza, físicamente determinada y caracterizada por tener su propia y específica dinámica y funcionalidad histórica, que reúna las siguientes características:*

- a) ser resultado y reflejo de movimientos interactivos de personas, así como de intercambios multidimensionales, continuos y recíprocos de bienes, ideas, conocimientos y valores dentro de un país o entre varios países y regiones, a lo largo de considerables períodos de tiempo;
- b) Haber generado una fecundación múltiple y recíproca de las culturas en el espacio y en el tiempo que se manifiesta tanto en su patrimonio tangible como intangible”.

En el caso del Camino Real muchos de sus componentes ya han sido declarados de interés histórico por leyes nacionales o provinciales. La declaración de **itinerario cultural** nos brinda la oportunidad de revalorizarlos entendiendo a cada una de ellos como elementos interrelacionados que tuvieron efectos dinamizadores de la sociedad, de esta manera son considerados en su dimensión viva, como pilares de desarrollo integral y sostenible.

En la actualidad rigen políticas de carácter cultural, turístico y económico que, a través de estrategias e inversiones tanto públicas como privadas, apuestan a recuperar el valor patrimonial y simbólico de dicha infraestructura, como así también la riqueza cultural y arquitectónica dispuesta a lo largo de toda su extensión. Responde esto, a una valoración social del patrimonio local y del legado cultural, que sin este proceso de recuperación, protección y difusión se perdería definitivamente.

Como bien mencionamos, la senda histórica del Camino Real deja su huella sobre el Valle Central de Catamarca, atravesando los actuales departamentos de Capayan, Valle Viejo, Fray Mamerto Esquiú y Paclín, cuyo recorrido es valorado como un elemento patrimonial de escala territorial conformando un conjunto interpretativo que permite descubrir por intermedio de una fantástica experiencia, la conversión del patrimonio tangible e intangible en un **Itinerario Cultural** y como consecuencia, un bien cultural y un potencial elemento de desarrollo local y turístico.

Antiguamente las comunicaciones se establecían mediante caminos, entendidos ellos como hilos conductores que, lejos de contribuir al consumo de estándares, vinculaban pueblos y parajes, países y continentes, favoreciendo al desarrollo humano y generando un intercambio social que amalgamaba las diferentes culturas, sin que por ello perdieran sus matices y singularidades. En este contexto se inscriben los Itinerarios Culturales; su estudio y preservación constituyen la vía más certera que la humanidad debe tomar para revalorar las peculiaridades de cada civilización, en pos de restablecer los vínculos de una diversidad cultural con identidades compartidas.



ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL

Dr. HUGO NICOLAS AIBAR  
JEFE DE AREA  
COORDINACION DOCUMENTARIA  
CAMARA DE DIPUTADOS



El Turismo Cultural, es una realidad y una herramienta de competitividad, crecimiento y desarrollo económico, social y cultural, con gran potencial para la generación de empleo sostenible en el lugar, y en relación con la meta establecida por el Objetivo N.º 8 de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU, encaminada a promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

La recuperación del sentido histórico del antiguo Camino Real pone su objetivo en los pueblos, sus costumbres y las vidas que han quedado invisibilizadas con el desarrollo y la modernidad. Hoy es tiempo de recuperar este tesoro que tenemos desde una práctica responsable y respetuosa, que promueva la interacción y comunicación, con posibilidades de mejorar la calidad de vida de su gente facilitando inclusive, mas allá de su preservación, su desarrollo turístico como ruta integrada.

Señoras y señores diputados, señora Presidenta, desde el gobierno de la Provincia, así como desde los municipios integrantes de la traza del antiguo camino real, vienen trabajando en su preservación y conservación, buscando asegurar su personalidad, el rescate de su historia y con ella la proyección a futuro y la fijación de rasgos que forman parte de su identidad, este proyecto pretende colaborar y fortalecer esa visión estratégica, resguardando su patrimonio histórico y cultural.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL



Dr. HUGO NICOLAS ANDER  
JEFE DE AREA  
COORDINACION PARLAMENTARIA  
CAMARA DE DIPUTADOS



**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY**

**ARTÍCULO 1°.** -Declarase Itinerario Cultural de la Provincia de Catamarca, el antiguo Camino Real que atraviesa los departamentos de Valle Viejo, Fray Mamerto Esquiú y Paclín.

**ARTÍCULO 2°.** -La autoridad de aplicación de la Ley N°4831 de Preservación del Patrimonio Cultural e Histórico de la Provincia, adoptara las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

**ARTÍCULO 3°.** - Facultase a la Autoridad de Aplicación, en articulación con los Municipios que participan del Camino Real, a incluir como patrimonio histórico-cultural dentro del itinerario cultural, otros sitios, monumentos, lugares, hitos o bienes culturales, que a su criterio, realcen dicho itinerario.

**ARTICULO 4°.-** La autoridad de aplicación deberá formular el plan de uso publico, contemplando medidas de conservación, capacidad de carga e impacto ambiental.

**ARTÍCULO 5°.** - De forma.

**FIRMA: DIPUTADA NATALIA PONFERRADA.-**



  
Dr. HUGO NICOLAS AIBAR  
JEFE DE AREA  
COORDINACION PARLAMENTARIA  
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº de Orden: DU 051/2021  
Expte Nº 814/2020

RECIBIDO: 01-07-2021  
VENCIMIENTO: 13-07-2021

**DESPACHO DE COMISIÓN**

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, al 29 día del mes de junio del año 2021, se constituye la Comisión de **CULTURA Y EDUCACION, de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, - con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** contenido en el Expte. Nº 814/2020, Iniciado por la **Diputada Provincial Natalia Ponferrada**, y caratulado: "**DECLARAR ITINERARIO CULTURAL EL ANTIGUO CAMINO REAL QUE ATRAVIESA LOS DEPARTAMENTOS DE CAPAYÁN, VALLE VIEJO, FRAY MAMERTO ESQUIÚ Y PACLÍN**". -----  
---Luego de su correspondiente análisis esta comisión;

**RESUELVE:**

- PRIMERO:** Aconsejar al cuerpo la Aprobación en General del presente Proyecto de **LEY**.
- SEGUNDO:** En Particular, introducir modificaciones, que quedan redactadas de la siguiente manera:

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY**

- ARTÍCULO 1º.** -Declarase Itinerario Cultural de la Provincia de Catamarca, el antiguo Camino Real que atraviesa los departamentos de Capayán, Valle Viejo, Fray Mamerto Esquíú y Paclín.
- ARTÍCULO 2º.** - La Autoridad de Aplicación de la Ley N°4831 de Preservación del Patrimonio Cultural e Histórico de la Provincia, debe adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.
- ARTÍCULO 3º.** - Facultase a la Autoridad de Aplicación, en articulación con los Municipios que participan del Camino Real, a incluir como patrimonio histórico-cultural dentro del itinerario cultural, otros sitios, monumentos, lugares, hitos o bienes culturales que, a su criterio, realcen dicho itinerario.
- ARTÍCULO 4º.** - La Autoridad de Aplicación debe formular el plan de uso público, contemplando medidas de conservación, capacidad de carga e impacto ambiental.
- ARTÍCULO 5º.** - De forma.

**TERCERO:** Designar Miembro Informante a la Dip. Natalia Ponferrada. -

**Firmantes:** Dip. Verónica Mercado Presidenta de la Comisión de Cultura y Educación - Dip. Cynthia Gambarella Secretaria de la Comisión de Cultura y Educación - Dip Carlos Marsilli - Dip. Jimena Moreno - Dip. Adriana Diaz - Dip Natalia Ponferrada - Dip. Natalia Herrera - Dip. Natalia Saseta.-



**ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL**

CAMARA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SECRETARIA PARLAMENTARIA

Expte Nº 814/2020 Letra: A  
Entro: 01-07-2021 Hs.: 09:18

Salio: \_\_\_\_\_  
Hs.: \_\_\_\_\_  
Folios: 04

Recibido por: *Natalia Ponferrada*

m.c.
a.a.
c.b.



*Jr. HUGO NICOLAS AIBAR*  
JEFE DE AREA  
COORDINACION PARLAMENTARIA  
CAMARA DE DIPUTADOS



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 14 JUL 2021

NOTA D.D.P. N° **063**  
Despacho N° 051/2021

**Señor**  
**Secretario Parlamentario**  
**de la Cámara de Diputados**  
**Dr. Gabriel Peralta**  
**SU DESPACHO:**

Me es grato dirigirme a usted, a los efectos de remitirle el Proyecto que a continuación se detalla, cuyo Despacho de Comisión resultara con fecha de vencimiento el 13 de Julio del año 2021, de acuerdo a lo normado por el artículo 61° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.

*Expte. 814/2020*, Proyecto de Ley, iniciado por la Diputada Provincial: Natalia Ponferrada, sobre **“Declarar Itinerario Cultural el antiguo Camino Real que atraviesa los departamentos de Capayán, Valle viejo, Fray Mamerto Esquiú y Paclín”**, de 08 fs. Útiles.

Con tal motivo, saludo a Usted atentamente.

ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL



DÍAZ SERGIO EDUARDO  
JEFE DIVISION REGISTRO Y  
PROTOCOLIZACION  
CAMARA DE DIPUTADOS

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN	
Nota N°	Letra:
Entró: 20.07.2021	Is.: 09:38
Salto:	hs.:
A:	Folios:
Recibido por:	



Dr. HUGO NICOLÁS ABAR  
JEFE DE AREA  
COORDINACION PARLAMENTARIA  
CAMARA DE DIPUTADOS